

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 309

COMISIONES DE CULTURA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 16 de junio de 2014

Término del artículo 113: 26 de junio de 2014

SUMARIO: **Día** Nacional del Humorista al 26 de noviembre de cada año, en conmemoración del natalicio del humorista Roberto “el Negro” Fontanarrosa. Institución. **Mendoza (M. S.), González (J. V.), Larroque, Cleri, Gómez Bull, Alonso (M. L.), Pietragalla Corti, Pérez (M. A.), Santillán, Fernández Sagasti y De Pedro.** (2.144-D-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Mendoza (M. S.), González (J. V.), Alonso (M. L.), Fernández Sagasti y de los señores diputados Larroque, Cleri, Gómez Bull, Pietragalla Corti, Pérez (M. A.), Santillán y De Pedro, por el que se instituye como el Día Nacional del Humorista el 26 de noviembre de cada año, en homenaje al natalicio de Roberto Fontanarrosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Institúyase el día 26 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Humorista, en conmemoración del natalicio del humorista gráfico, Roberto “el Negro” Fontanarrosa.

Art. 2º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adoptar las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la conmemoración del Día Nacional del Humorista y realizar la más alta difusión, a través de los mecanismos de comunicación oficial.

Art. 3º – Invítense a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a disponer actividades en los distintos ámbitos de su competencia, con el mismo fin que el establecido en el artículo 2º de la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 10 de junio de 2014.

Nanci M. A. Parrilli. – Anabel Fernández Sagasti. – Miguel I. Torres Del Sel. – Liliana A. Mazure. – Alicia M. Comelli. – Walter M. Santillán. – Carlos G. Donkin. – Mirta A. Pastoriza. – José M. Díaz Bancalari. – María de las M. Semhan. – Ricardo A. Spinozzi. – María L. Schwindt. – Antonio S. Riestra. – Alejandro Abraham. – Gloria M. Bidegain. – Sandra D. Castro. – Omar A. Duclós. – Eduardo A. Fabiani. – Ana C. Gaillard. – Josefina V. González. – Juan C. I. Junio. – Claudio R. Lozano. – Mayra S. Mendoza. – Juan M. País. – Julia A. Perié. – Luis A. Petri. – Fernando Sánchez. – Eduardo Santín. – Adela R. Segarra. – Silvia R. Simoncini. – Julio R. Solanas. – Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Mendoza (M. S.), González (J. V.), Alonso (M. L.), Fernández Sagasti y de los señores diputados Larroque, Cleri, Gómez Bull, Pietragalla Corti, Pérez (M. A.), Santillán y De Pedro, por el que se instituye como el Día Nacional del Humorista el 26 de noviembre de cada año, en homenaje al natalicio de Roberto Fontanarrosa. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que es necesario reconocer el humor como parte del proceso de formación del Estado y de la sociedad. En ese sentido, “el Negro” Fontanarrosa fue uno de los humoristas más destacados de la historia argentina. Desde el humor gráfico que realizó desde 1968, no sólo hizo reír a los argentinos, sino que se comprometió ideológicamente con sus expresiones, incluso en épocas de dictadura cívico-militar.

Sus máximos exponentes son Inodoro Pereyra, junto a Mendieta, parodiando el mundo gauchesco y Boogie, el aceitoso que mostraba la violencia social extrema desde un mercenario patológico. También participó en producciones audiovisuales, realizó ficciones literarias e incursionó en la dramaturgia. Su obra trascendió las fronteras de nuestro país y todavía hoy se publica en diarios de América Latina y Europa. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DÍA NACIONAL DEL HUMORISTA

Artículo 1º – Institúyase el día 26 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Humorista, en

conmemoración del natalicio del humorista gráfico, Roberto “el Negro” Fontanarrosa.

Art. 2º – Encomiéndese a la Secretaría de Cultura de la Nación, arbitrar las medidas necesarias para la planificación e implementación de las acciones conmemorativas del Día Nacional del Humorista.

Art. 3º – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional para disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación de actividades específicas, con el mismo fin que lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mayra S. Mendoza. – María L. Alonso. – Marcos Cleri. – Eduardo E. De Pedro. – Anabel Fernández Sagasti. – Mauricio R. Gómez Bull. – Josefina V. González. – Andrés Larroque. – Martín A. Pérez. – Horacio Pietragalla Corti. – Walter M. Santillán.